

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJIOCLAVE: SEM001214  
FOLIO TRÁMITE: SAU117Gobierno de Jalisco  
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

01-diciembre-2020

NOMBRE: IBARRA HERNANDEZ GABRIELA  
 UBICACIÓN: SAN MIGUEL ARCANGEL.  
 COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL  
 CALLE CRUCE 1: SAN JUAN EVANGELISTA  
 CALLE CRUCE 2: SAN RAFAEL ARCANGEL  
 TIPO: TACOS\*  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 9:00 INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA, BISTECK, BIONICOS

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 21

IMPORTE: ... \$352.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	12:00:26 a	VIERNES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	12:00:26 a
MARTES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	12:00:26 a	SÁBADO	SI	DE:	08:00:26 a	A:	12:00:26 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	08:00:26 a	A:	12:00:26 a
JUEVES	NO TRABAJA										

...EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA...

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLAQUEPAQUE

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

IBARRA HERNANDEZ GABRIELA

ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalpujahua.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrocamiento e introducción del producto a través de puertas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avvendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.